El futuro es de todos | Mininterior

El deporte es de todos | Mindeporte

CIRCULAR EXTERNA

CIR2020-53-DMI-1000
Bogotá, D.C. jueves, 14 de mayo de 2020

PARA: GOBERNADORES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, BOYACA, CORDOBA, TOLIMA, CALDAS, HUILA, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA, CAUCA, CORDOBA, RISARALDA.

ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES RELACIONADOS EN EL LISTADO DE CICLISTA REGISTRADOS ANTE LA UNION CYCLISTE INTERNATIONALE-UCI ADJUNTO A LA PRESENTE.

DE: MINISTRA DEL INTERIOR Y MINISTRO DEL DEPORTE.

ASUNTO: Práctica de Entrenamiento de Alto Rendimiento de Ciclistas Profesionales.

Respetados Gobernadores y Alcaldes,

En consideración a que la Organización Mundial de la Salud-OMS declaró el 11 de marzo del presente año el Coronavirus COVID-19 como pandemia -esencialmente por la velocidad de su propagación -, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró en el país la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas conducentes a prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que mediante Decreto 636 del 06 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio para todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020.

Que por lo anterior y dadas las circunstancias y medidas de aislamiento decretadas con el fin de preservar la salud y la vida, el Gobierno Nacional, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, ha adelantado diferentes acciones para garantizar y preservar la vida y la salud de los deportistas, siendo una de las más recientes la habilitación para desarrollar actividades físicas y de ejercicio al aire libre por un periodo máximo de una (1) hora diaria, según lo dispuesto en el numeral 41 del artículo 3 del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020.

Que adicional a la medida señalada en el citado decretado, se hace preciso avanzar en la adopción de otras que habiliten, paulatinamente y en coordinación con las directrices definidas por el Ministerio de Salud, un esquema que permita el retorno de los entrenamientos específicos de alto rendimiento en el país, dependiendo en todo caso, del nivel de riesgo de contagio y la implementación de las medidas biosanitarias expedidas para tal efecto.

En este contexto y teniendo en cuenta que el Ciclismo de Ruta cuenta con una clasificación de riesgo bajo de contagio con un protocolo de bioseguridad para el reinicio de entrenamientos aprobado por el Ministerio de Salud (adjuntado a la presente circular), resulta procedente autorizar a los ciclistas profesionales registrados ante la UCI en equipos World Tour, Continentales Profesionales y Continentales Women's Team quienes se detallan en el listado de registro adjunto, para que adelanten su entrenamiento de alto rendimiento de manera individual, cumpliendo las directrices señaladas en el protocolo creado para este efecto y suscribiendo, previó inicio de la actividad, el respectivo Consentimiento Informado para Retorno al Entrenamiento Deportivo.

Para el inicio de estas actividades, la Federación Colombiana de Ciclismo deberá emitir un documento aprobatorio de cumplimiento y seguimiento, el cual será empleado por los alcaldes para autorizar las prácticas individuales de los ciclistas profesionales en su territorio.

El Ministerio del Deporte, en coordinación con su Equipo Médico, apoyará el proceso de seguimiento al inicio de las prácticas, con el fin de garantizar que esta medida, exclusiva para ciclistas de alto rendimiento, sea segura y no afecte la salud de los deportistas y la comunidad.

Cordial Saludo,

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS
Ministra del Interior.

ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministerio del Deporte

Anexo: Lo Anunciado en diez (10) folios

Proyecto Lucia M. Soriano. Asesora Viceministerio de Relaciones.
Diana Andrea Lovo. Asesora Despacho Ministerio del Deporte.
Reviso: Luis Fernando Pinzón. Asesor Vice ministerio de Relaciones políticas}
Aprobó: Daniel Palacios. Viceministro de Relaciones Políticas.
Carmiña Berrocal Guerrero. Secretaria General Ministerio del Interior.

LISTADO COMPLETO DE LOS CICLISTAS REGISTRADOS ANTE LA UCI EN EQUIPOS WORLD TOUR, CONTINENTALES PROFESIONALES, CONTINENTALES Y WOMEN'S TEAM.

No	APELLIDOS	NOMBRE	EQUIPO	Categoría Equipo	Ciudad	Departamento
1	BERNAL GOMEZ	Egan Arley	TEAM INEOS	World Tour	Zipaquirá	Cundinamarca
2	SOSA CUERVO	Ivan Ramiro	TEAM INEOS	World Tour	Pasca	Cundinamarca
3	HENAO GOMEZ	Sebastian	TEAM INEOS	World Tour	Rionegro	Antioquia
4	RIVERA VARGAS	Brandon Smith	TEAM INEOS	World Tour	Zipaquirá	Cundinamarca
5	BOHORQUEZ SANCHEZ	Hernando	ASTANA PRO TEAM	World Tour	Gachancipá	Cundinamarca
6	CONTRERAS PINZON	Rodrigo	ASTANA PRO TEAM	World Tour	Tunja	Boyacá
7	LOPEZ MORENO	Miguel Angel	ASTANA PRO TEAM	World Tour	Sogamoso	Boyacá
8	TEJADA CANACUE	Harol Alfonso	ASTANA PRO TEAM	World Tour	Carmen de Viboral	Antioquia
9	BUITRAGO SANCHEZ	Santiago	BAHRAIN . MCLAREN	World Tour	Bogotá	Cundinamarca
10	HODEG CHAGUI	Alvaro Jose	DECEUNINCK - QUICK - STEP	World Tour	Montería	Córdoba
11	HIGUITA GARCIA	Sergio Andres	EF PRO CYCLING	World Tour	Santa Elena	Antioquia
12	MARTINEZ POVEDA	Daniel Felipe	EF PRO CYCLING	World Tour	Rionegro	Antioquia
13	URAN URAN	Rigoberto	EF PRO CYCLING	World Tour	Rionegro	Antioquia
14	CHAVES RUBIO	Jhoan Esteban	MITCHELTON SCOTT	World Tour	Bogotá	Cundinamarca
15	BETANCUR GOMEZ	Carlos Alberto	MOVISTAR TEAM	World Tour	Jardín	Antioquia
16	ALBA BOLIVAR	Juan Diego	MOVISTAR TEAM	World Tour	Tuta	Boyacá
17	RUBIO REYES	Einer Augusto	MOVISTAR TEAM	World Tour	Sora	Boyacá
18	GAVIRIA RENDON	Fernando	UAE TEAM EMIRATES	World Tour	La Ceja	Antioquia
19	HENAO MONTOYA	Sergio Luis	UAE TEAM EMIRATES	World Tour	Rionegro	Antioquia
20	MOLANO BENAVIDES	Juan Sebastian	UAE TEAM EMIRATES	World Tour	Paipa	Boyacá
21	ARDILA ORDOÑEZ	Andres Camilo	UAE TEAM EMIRATES	World Tour	Mariquita	Tolima
22	MUÑOZ LANCHEROS	Cristian Camilo	UAE TEAM EMIRATES	World Tour	Ventaquemada	Boyacá
23	ANACONA	Winner Andrew	ARKEA	Continental pro	Tunja	Boyacá
24	QUINTANA ROJAS	Dayer	ARKEA	Continental pro	Tunja	Boyacá
25	QUINTANA ROJAS	Nairo	ARKEA	Continental pro	Tunja	Boyacá
26	FLOREZ LOPEZ	Miguel Eduardo	ANDRONI GIOCATOLI	Continental pro	Duitama	Boyacá

27	RESTREPO VALENCIA	Jhonatan	ANDRONI GIOCATOLI	Continental pro	Rionegro	Antioquia
28	MUÑOZ GIRALDO	Daniel	ANDRONI GIOCATOLI	Continental pro	Medellín	Antioquia
29	OSORIO ARBOLEDA	Juan Felipe	BURGOS BH	Continental pro	La Unión	Antioquia
30	GARCIA SOSA	Jhojan Orlando	CAJA RURAL	Continental pro	Fusagasugá	Cundinamarca
31	CALLE HURTADO	Juan Fernando	CAJA RURAL	Continental pro	Salgar	Antioquia
32	OSORIO CARVAJAL	Alejandro	CAJA RURAL	Continental pro	Carmen de Viboral	Antioquia
33	PATIÑO BEDOYA	Paula Andrea	MOVISTAR	UCI Women's WorldTeam	La Ceja	Antioquia
34	MORENO CANCHON	Blanca Liliana	ASTANA	Women's Continental Team	Bogotá	Cundinamarca
35	DUEÑAS GOMEZ	Yesi Tatiana	ILLUMINATE	Women's Continental Team	Tenjo	Cundinamarca
36	PARRA ROJAS	Jessica Marcela	ILLUMINATE	Women's Continental Team	Bogotá	Cundinamarca
37	PEÑUELA MARTINEZ	Diana Carolina	TEAM TIBCO SILICON VALLEY BANK	Women's Continental Team	Manizales	Caldas
38	DUCUARA ACEVEDO	Jennifer Tatiana	VIB - NATURAL GREATNESS	Women's Continental Team	Neiva	Huila
39	MONTOYA MONTOYA	Javier Ignacio	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Sabaneta	Antioquia
40	MENDOZA CARDONA	Omar Alberto	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Paipa	Boyacá
41	AGUIRRE CAIPA	Hernan Ricardo	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Ipiales	Nariño
42	QUIROZ AYALA	Oscar Adalberto	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Ipiales	Nariño
43	HERNANDEZ GOMEZ	Brayan	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Carmen de Viboral	Antioquia
44	SOTO MARTINEZ	Nelson	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Medellín	Antioquia
45	MUÑOZ PEREZ	William David	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Paipa	Boyacá
46	PEÑA JIMENEZ	Jesus David	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Cogua	Cundinamarca
47	CAMARGO PINEDA	Diego Andres	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Tuta	Boyacá
48	MERCHAN CARDONA	Didier Norberto	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Líbano	Tolima
49	CASALLAS RINCON	Yeisson Ferney	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Tibana	Boyacá
50	ATAPUMA HURTADO	Jhon Darwin	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Pasto	Nariño
51	MOLINA RICO	Wilmar	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Bogotá	Cundinamarca
52	PENA MOLANO	Wilson Estiben	COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS	Continental	Zipaquirá	Cundinamarca
53	MONTAÑA CADENA	Fredy Emir	EPM - SCOTT	Continental	Aquitania	Boyacá
54	GIL SANCHEZ	Angel Alexander	EPM - SCOTT	Continental	Marinilla	Antioquia
55	RODRIGUEZ SALAZAR	John Anderson	EPM - SCOTT	Continental	Manizales	Caldas

56	GAVIRIA PARRA	Juan Sebastian	EPM - SCOTT	Continental	Guarne	Antioquia
57	OCHOA CAMARGO	Diego Antonio	EPM - SCOTT	Continental	Paipa	Boyacá
58	CHAVES TORRES	German Enrique	EPM - SCOTT	Continental	Paipa	Boyacá
59	GALVIS ATEHORTUA	Oscar Dubian	EPM - SCOTT	Continental	La Ceja	Antioquia
60	SUAREZ SUAREZ	Juan Pablo	EPM - SCOTT	Continental	Bello	Antioquia
61	REYES ORTEGA	Aldemar	EPM - SCOTT	Continental	Ramiriquí	Boyacá
62	ESTRADA CELIS	Eduardo	EPM - SCOTT	Continental	La Ceja	Antioquia
63	REYES ORTEGA	Yeison Sebastian	EPM - SCOTT	Continental	Ramiriquí	Boyacá
64	CHAPARRO LOPEZ	Didier Alonso	ORGULLO PAISA	Continental	Manizales	Caldas
65	OSORIO CALLE	Dany Alberto	ORGULLO PAISA	Continental	La Estrella	Antioquia
66	MUÑOZ LOPEZ	Edison	ORGULLO PAISA	Continental	Copacabana	Antioquia
67	CANO ACEVEDO	Kevin Jhoan	ORGULLO PAISA	Continental	Girardota	Antioquia
68	VILLADA GUARIN	Juan Esteban	ORGULLO PAISA	Continental	San Vicente	Antioquia
69	GOMEZ MARIN	David Santiago	ORGULLO PAISA	Continental	San Vicente	Antioquia
70	ZAPATA MORALES	Camilo	ORGULLO PAISA	Continental	Yarumal	Antioquia
71	COLON BUELVAS	Johan Antonio	ORGULLO PAISA	Continental	Medellin	Antioquia
72	ORTIZ CARO	Edwar Stiber	ORGULLO PAISA	Continental	Bello	Antioquia
73	OSORIO CARVAJAL	Frank Yair	ORGULLO PAISA	Continental	Carmen de Viboral	Antioquia
74	CASTAÑO MUÑOZ	Sebastian Alexander	ORGULLO PAISA	Continental	Itagüí	Antioquia
75	GOMEZ PEÑALOZA	Bryan Steve	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Cali	Valle
76	SUAZA ARANGO	Bernardo Albeiro	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	El Retiro	Antioquia
77	PEDRAZA MORALES	Walter Fernando	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Soacha	Cundinamarca
78	CONTRERAS CHAPARRO	Yuber Alberto	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Sogamoso	Boyacá
79	CARVAJAL JARAMILLO	Edwin Andres	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Itagüí	Antioquia
80	GONZALEZ GIRON	Javier Steven	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Cali	Valle
81	TABARES JIMENEZ	Jordan	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Manizales	Caldas
82	ATAPUMA BURBANO	Duvan Camilo	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Tuquerres	Nariño
83	MACA VIVEROS	Leison Damian	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Popayán	Cauca
84	BARBOZA NADER	Juan Manuel	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Montería	Córdoba
85	ACOSTA OSPINA	Ruben Dario	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Bogotá	Cundinamarca
86	RINCON ALVAREZ	Yeison Alejandro	SUPER GIROS ALCALDIA DE MAN	Continental	Manizales	Caldas

87	DUARTE AREVALO	Fabio Andres	TEAM MEDELLIN	Continental	Guaduas	Cundinamarca
88	SEVILLA RIVERA	Oscar Miguel	TEAM MEDELLIN	Continental	Bogota	Cundinamarca
89	OYOLA OYOLA	Robigzon Leandro	TEAM MEDELLIN	Continental	Guarne	Antioquia
90	PAREDES AVELLANEDA	Cesar Nicolas	TEAM MEDELLIN	Continental	Bogotá	Cundinamarca
91	ROLDAN ORTIZ	Weimar Alfonso	TEAM MEDELLIN	Continental	Girardota	Antioquia
92	CHALAPUD GOMEZ	Robinson Eduardo	TEAM MEDELLIN	Continental	Ipiales	Nariño
93	VARGAS ALZATE	Walter Alejandro	TEAM MEDELLIN	Continental	Carmen de Viboral	Antioquia
94	MONTOYA GIRALDO	Cristhian	TEAM MEDELLIN	Continental	San Vicente	Antioquia
95	SANCHEZ VERGARA	Brayan Stiven	TEAM MEDELLIN	Continental	Medellin	Antioquia
96	HERNANDEZ JARAMILLO	Jose Tito	TEAM MEDELLIN	Continental	Carmen de Viboral	Antioquia
97	AVILA VANEGAS	Edwin Alcibiades	ISRAEL CYCLING ACADEMY	Continental	Sopo	Cundinamarca
98	BARON CASTILLO	Felix Alejandro	TEAM ILLUMINATE	Continental	Bogota	Cundinamarca
99	CAÑAVERAL VARGAS	Johnatan	GIOTTI VICTORIA	Continental	Pereira	Risaralda
100	CASTIBLANCO CUBIDES	Jorge Camilo	TEAM ILLUMINATE	Continental	Zipaquirá	Cundinamarca
101	HOYOS CASTRO	Miguel Angel	BELTRAMI TSA MARCHIOL	Continental	Medellin	Antioquia
102	MENDEZ NOREÑA	Daniel Alejandro	EQUIPO KERN PHARMA	Continental	Bogota	Cundinamarca
103	ORDOÑEZ CARMONA	Santiago	CANEL'S PRO CYCLING	Continental	Manizales	Caldas
104	QUINTERO NOREÑA	Carlos Julian	TERENGGANU INC. TSG CYCLING TEAM	Continental	Medellin	Antioquia
105	RESTREPO DIOSA	Jaime Alberto	TEAM NOVAK	Continental	Ciudad Bolivar	Antioquia
106	RESTREPO	Mauricio	TEAM NOVAK	Continental	Medellin	Antioquia
107	SAENZ BALLESTEROS	Nicolas	EFAPEL	Continental	Bogota	Cundinamarca
108	SIERRA SANCHEZ	Yecid Arturo	TIANYOUDE HOTEL CYCLING TEAM	Continental	San Francisco	Cundinamarca
109	TORRES AGUDELO	Rodolfo Andres	TEAM ILLUMINATE	Continental	Busbanza	Boyacá
110	VARGAS PINTO	Adrián Enrique	WORK SERVICE - DINATEK - VEGA	Continental	Tunja	Boyacá
111	YUSTRE RODRIGUEZ	Kristian Javier	TEAM ILLUMINATE	Continental	Cota	Cundinamarca

PROTOCOLO PARA RETORNO A ENTRENAMIENTOS CICLISMO RUTA EN FASE DE MITIGACIÓN DE PANDEMIA COVID – 19.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO

La Federación Colombiana de Ciclismo, basada en el trabajo implementado por la Comisión médica constituida para este efecto y los conceptos técnicos de la selección, plantea el siguiente protocolo para iniciar la actividad ciclística, particularmente en lo que refiere a la reanudación de entrenamientos de ciclismo de ruta de las categorías élite y sub 23, damas y varones.

1. OBJETIVO.

Orientar a todo el personal que participa en el proceso de retorno a la actividad ciclística, sobre las medidas a seguir ante la pandemia de Covid 19, haciendo énfasis en las estrategias de prevención de protección personal, distanciamiento físico y protocolos de desinfección.

2. PREPARACIÓN.

2.1. La propuesta de reanudación de entrenamientos se centrará exclusivamente para deportistas damas y varones en la categoría élite y sub-23 del ciclismo de ruta.

2.2. En las modalidades de Pista, BMX, MTB y Paracycling existe un mayor riesgo de accidentalidad o congregación de multitudes, por lo tanto, se acogerán a recomendaciones de entrenamiento individual de ruta o en simuladores evitando programar actividades que presenten alto riesgo de caídas y eventualmente mayor riesgo de atención médica en campo e institucional.

2.3. Las categorías recreativas de todas las disciplinas no podrán acogerse al presente protocolo propuesto y tendrán que cumplir las directrices y recomendaciones generales impartidas por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales.

2.4. Los entrenadores, atletas y personal de apoyo deberán tener conocimiento en el manejo de medidas de protección personal para prevención de contagio por Covid-19 determinadas por el Ministerio de Salud y las Secretarías de Salud territoriales.

2.5. Tendrá carácter obligatorio por parte del personal asistente y atletas portar los elementos de protección individual y los insumos para garantizar al inicio, durante y al final del entrenamiento los procesos de desinfección pertinentes.

2.6. Se deben definir estrategias de entrenamiento para el adecuado monitoreo de variables fisiológicas de carga y salud del deportista, garantizando así su bienestar, evitando eventualmente la asistencia a instituciones de salud.

2.7. Se deben adquirir los elementos de bioseguridad y protección, de acuerdo con la exposición y riesgo, personal de salud, entrenadores y deportistas.

2.8. Los ciclistas y los auxiliares deberán atender las convocatorias que realicen los equipos a los que pertenecen y/o a las autoridades sanitarias competentes, para que les efectúen pruebas rápidas de Covid-19, para el inicio de actividades.

3. IMPLEMENTACIÓN E INICIO DE ENTRENAMIENTOS:

3.1. La fecha de corte para inicio de entrenamientos según el protocolo establecido, coincidirá con la terminación **del aislamiento preventivo obligatorio** o en la fecha que determine el Gobierno Nacional.

3.2. La Federación Colombiana de Ciclismo, publicará en la página web de la misma, los **listados de los ciclistas** que puedan entrenar con acceso controlado, en donde se permita identificar lo siguiente:

- Nombre del atleta.
- Identificación del atleta.
- Lugar de domicilio (dirección, ciudad o municipio, departamento).
- Certificación del área médica donde se indique que se ha informado debidamente al deportista sobre las prevenciones que debe tomar y la posibilidad de contagio del Covid - 19.
- Días y horarios de entrenamiento según lo estipulado en el protocolo.
- Rutas específicas de entrenamiento según su región.
- Equipos de monitoreo a utilizar (detectores de temperatura).
- Registro de personal humano capacitado y apto para acompañamiento.
- Registro de vehículos o motocicletas acompañantes.
- Certificado médico con prueba rápida negativa de Covid-19 y repetirla cada tres (3) semanas.

3.3. Para efecto de lo anterior, los equipos que tengan **ciclistas** que puedan entrenar con acceso controlado, deberán remitir con por lo menos tres (3) días hábiles los listados correspondientes al correo electrónico: anavivas@federacioncolombianadeciclismo.com

3.4. Solamente podrán iniciar entrenamiento los equipos que realicen el registro de los ciclistas damas y varones élite y sub-23 y personal de apoyo.

Para este registro debe existir un certificado del área médica del equipo que establezca de manera actual su estado de salud, y si lo requiriera, pruebas específicas para cumplirla; haciendo énfasis en que ninguno de los participantes del entrenamiento presente síntomas respiratorios, fiebre o signos de alarma. Para estos efectos, los entrenadores y médicos también deben tener el resultado de la prueba rápida.

3.5. Se deberá portar la licencia del año 2020 (o copia) o certificación de esta expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo, lo cual permitirá a la Policía Nacional identificar y verificar datos personales y profesionales del deportista.

3.6. La Federación Colombiana de Ciclismo expedirá previa la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, un certificado de autorización para el entrenamiento, el cual deberá portarse y será refrendado cada tres (3) semanas.

3.7. Implementación de medidas de **protección personal para prevención de contagio** por Covid-19 por parte de los deportistas y personal de apoyo partícipe del entrenamiento:

- Lavado de manos frecuente (mínimo cada tres horas).
- Evitar el contacto con personas fuera de su círculo natural.
- Mantener el distanciamiento físico de dos (2) metros previo al inicio formal de entrenamiento y distancia física aerodinámicamente equivalente durante el mismo.

- Uso de mascarilla antes y después del entrenamiento mientras ubica su domicilio o sitio formal de inicio de entrenamiento por parte del deportista y todo el tiempo por parte del personal de apoyo, si existe el recurso se deberá hacer uso de monogafas deportivas por parte de los deportistas. El cubrimiento de cara en entrenamientos en áreas de ciudad puede ser con cuellos, mandanas, o pescuezos. En el área rural se puede descubrir la cara, respetando las recomendaciones de las distancias.
- Al ingresar al sitio de residencia el personal debe cambiarse de vestuario en la entrada de su vivienda y proceder al lavado y ducha general, evitando contacto con personas, mascotas u objetos inertes.

3.8. De igual manera, se deberá realizar limpieza de la **bicicleta y materiales de entrenamiento:**

- La ropa utilizada en el entrenamiento (uniformes, guantes, medias cubrecabezas, bandas) debe ser exclusiva para el mismo y se debe lavar por separado.
- La limpieza de la bicicleta, calzado deportivo y el casco se debe realizar inicialmente con un paño húmedo con detergente, necesario para remover los microorganismos y el polvo de las superficies. Posterior a lo anterior, se debe aplicar un desinfectante.
- Si es posible utilizar guantes para trabajo pesado (guantes de Neopreno) y proceder a lavarlos con jabón líquido después de cada procedimiento y permitir su secado.
- Utilizar preferiblemente paños o toallas de limpieza descartables, el material de limpieza no descartable debe ser exclusivo para la limpieza del equipo pos-entrenamiento.
- La limpieza y desinfección de los elementos descritos se realizará con un desinfectante avalado por el INVIMA y según las recomendaciones del fabricante.
- Los materiales de limpieza deben permanecer secos y almacenados en un sitio seguro.
- Se recomienda la limpieza y desinfección recurrente de los equipos de entrenamiento y cada vez que se realice el mismo.

4. DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES DURANTE ENTRENAMIENTO.

4.1. El deportista deberá portar desde la salida de su sitio de residencia el líquido y alimentación necesarios para su entrenamiento.
4.2. La alimentación y la hidratación serán personales y no deben ser compartidas con ninguna persona.
4.3. No se permiten estaciones o paradas en grupo durante el entrenamiento.
4.4. Se considera responsabilidad del equipo y del atleta garantizar el porte de los elementos completos de entrenamiento: guantes, gafas (preferible monogafas deportivas), mascarilla (que deberá usar antes y después del entrenamiento y/o zonas urbanas), uniforme del equipo o club deportivo al que pertenece.
4.5. Debe portar las herramientas de mecánica básicas para reparaciones eventuales (ej: pinchazos) y solo en caso de avería grave, será asistido.
4.6. El deportista utilizará las vías de índole nacional, evitando pasar por cascos urbanos donde existan variantes. En su recorrido, no podrá traspasar las fronteras departamentales.
4.7. Para retomar los entrenamientos, se propone que las ligas departamentales establezcan corredores seguros intermunicipales de hasta sesenta (60) kilómetros autorizados.
4.8. Se permitirá un máximo permitido de tres (3) parejas por grupo de entrenamiento diario.
4.9. Se debe cumplir el distanciamiento físico aerodinámicamente equivalente con otros ciclistas.

- Distanciamiento físico no menor de **dos (2) metros** laterales a pareja de entrenamiento.
- Distanciamiento físico no menor de **veinte (20) metros** adelante y atrás.
- Distanciamiento físico no menor a **dos (2) metros** en toda actividad del entrenamiento sin uso de la bicicleta.

4.10. Los carros o motos acompañantes serán opcionales y bajo las siguientes condiciones:

- Máximo un (1) ocupante si el acompañante es moto
- En vehículos un máximo de dos (2) ocupantes, un (1) conductor y un (1) segundo acompañante en la parte posterior.
- Deberán portar y utilizar mascarilla obligatoria, monogafas y/o visor. Se deben seguir estrictamente los protocolos descritos para evitar el contagio y el uso de gel antibacterial regularmente, en el evento de no poder realizar lavado de manos frecuente.
- No se permiten acompañantes mayores de sesenta (60) años y/o con enfermedades no transmisibles de base concomitantes o factores de riesgo, según la OMS.
- Los acompañantes no deben hacerse cargo de la hidratación y la alimentación (cada deportista debe ocuparse de esa tarea).
- En caso de que el deportista requiera asistencia mecánica y no la pueda solucionar por sí solo, será atendido por uno de los acompañantes del vehículo manteniendo todas las normas preventivas (evitar contacto físico, procurar mantener una distancia de un metro y medio (1,5) a dos (2) metros y no quitarse los elementos de protección).

Las anteriores medidas podrán ser ajustadas al igual que los permisos según la evolución epidemiológica de la pandemia en el país y las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

5. PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE SALUD.

5.1. Se deberá hacer un registro de monitoreo antes y después del entrenamiento que involucre los siguientes ítems:

- Informe de entrenamiento (técnico y físico), el cual deberá ser enviado de manera obligatoria del médico del equipo.
- Situaciones especiales si las hubiere.
- Registro de reporte médico cada tres (3) semanas.
- Registro de la prueba rápida Covid 19 cada tres (3) semanas.

5.2. Los registros solicitados deben ser informados de manera obligatoria por el equipo al que pertenezcan el deportista y/o las demás personas involucradas en los entrenamientos, el último viernes de cada mes a la Federación, al correo electrónico: anavivas@federacioncolombianadeciclismo.com

- En caso de no realizarse dicho reporte, el deportista y/o las demás personas involucradas en los entrenamientos, no podrán volver a obtener la autorización de entrenamiento propuesta en este documento.

- El inicio de la actividad ciclística no debe suponer ninguna carga para el Sistema General de Salud, por lo tanto, las actividades que se proponen para retorno al entrenamiento son las relativas al ciclismo de ruta, que son las que representan el menor riesgo posible actual.

6. ACTIVIDAD COMPETITIVA UNA VEZ TERMINADA LA EMERGENCIA SANITARIA.

6.1. La actividad competitiva grupal del ciclismo de ruta, junto con la de las demás modalidades (Pista, Bmx, Mtb y Paracycling), se realizarán de acuerdo con las instrucciones y directrices que impartan el Gobierno Nacional y los Ministerios de Salud y de Deporte.

6.2. De manera general se insta a las ligas departamentales y a los clubes deportivos, a instruir a los deportistas que no estén cobijados en este protocolo, a trabajar siempre bajo las directrices del Gobierno Nacional.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Yo _____, identificado com cédula de ciudadanía No. _____de _____entiendo y acepto que debo cumplir con los requisitos y recomendaciones establecidas para la práctica del deporte. Así mismo, asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conllevan los desplazamientos hacia el sitio de entrenamiento para mí y mi familia.

Me han sido explicados todos los riesgos adicionales a que me expongo al realizar esta práctica deportiva y, por lo tanto, me comprometo a presentar los resultados de las pruebas de PCR para Covid -19, previo al inicio de los entrenamientos. Además de esto, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del virus.

Libero de responsabilidad al personal de salud, técnico y federativo ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento, y en cualquier espacio.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus, no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad y cumplir con las tomas de las pruebas seriadas

Soy consciente de que, pese al cumplimiento de todos los protocolos de seguridad, existe una probabilidad baja de contagiarse con COVID 19. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad y que los riesgos asociados a la exposición de COVID-19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria del adulto, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionados con el COVID-19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades pre existentes.
Certificamos que hemos explicado la naturaleza, propósito, beneficios, riesgos y alternativas de la propuesta intervención o procedimiento especial y hemos contestado todas las preguntas formuladas. Consideramos que el (la) paciente, pariente/tutor comprenden lo que hemos explicado.

_____ _____

NOMBRE Y FIRMA
No. DE IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO:
PARENTESCO:
No. DE IDENTIFICACIÓN: